

BASES Y CONDICIONES SORTEO “Benetton We Are Tribe Intense”

1. Organizador: FARMCITY S.A con domicilio en Av. Santa Fe N° 2830 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”), invita al público en general a participar de la promoción denominada “Benetton We Are Tribe Intense” (en adelante, la “Promoción”), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2. Participantes: Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas humanas, mayores de dieciocho (18) años de edad, domiciliados en el Territorio (según se lo define más adelante) y que cumplan los requisitos requeridos en las presentes Bases. No podrán participar en la Promoción las personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años, ni domiciliadas fuera del Territorio, los empleados del Organizador, sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los exempleados que se hubieran desvinculado dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

3. Vigencia: La Promoción estará vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Territorio”), desde el 08 de Abril de 2024 hasta el día 14 de Abril de 2024 inclusive (el “Plazo de Vigencia”)

4. Mecánica del Concurso:

a) Inscripción: Durante el Plazo de Vigencia el interesado deberá seguir en TikTok a @farmacityoficial y comentar “Quién forma parte de tu tribu” en el video de la promoción. Automáticamente participara de la promoción de forma gratuita.

El participante tendrá tiempo de participar hasta el último día del plazo de vigencia. Se podrá participar del Sorteo siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

b) Selección: La selección del ganador se realizará mediante Sorteo por medio del sitio <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteo-instagram> el día 15 de Abril de 2024 a las 10hs, entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos indicados en las presentes Bases. Se sorteará aleatoriamente un (1) potencial ganador y un (1) suplente (en total, será un (1) ganador durante la vigencia de la Promoción).

c) Comunicación del ganador: Se anunciará en el sitio web <https://www.farmacity.com/Farmacity/legales> el nombre del Participante que fue seleccionado en el Sorteo (en adelante, el “Ganador”). Asimismo, el Organizador le comunicará al Participante su calidad de Ganador via chat de TikTok por el cual le solicitará los siguientes datos: Nombre y apellido, número de DNI, correo electrónico, domicilio, número telefónico. El Proveedor se comunicará con el “Ganador” mediante el número telefónico y el correo electrónico brindado por el Participante para coordinar la entrega del “Premio”. En el supuesto en que el Ganador no contestará y/o fuese imposible contactarse con el Ganador dentro de las 48 horas hábiles posteriores al Sorteo, el Organizador se comunicará con el Suplente. El Premio será enviado al correo domicilio proporcionado por el Ganador dentro de los treinta (30) días de su asignación.

5. El Premio: El Ganador obtendrá un perfume We Are Tribe Intense, un buzo Benetton, y un NFT (non-fungible token) haciendo alusión a la fragancia. Los Premios son intransferibles, no canjeables por dinero en efectivo.

6. Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla o reducirla en el tiempo, modificar las presentes Bases, modificando los Premios a otorgar. Las modificaciones serán difundidas en el Sitio y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. El mismo hecho de inscribirse al menos una vez implica la aceptación total y plena de las presentes Bases y de toda aclaración y modificación que el Organizador pudiera hacer.

7. Datos Personales: Al aceptar las presentes Bases, el Participante presta su consentimiento expreso, libre e informado para la recolección, uso, tratamiento y cesión de datos personales por parte del Organizador, más allá de aquellos datos para los cuales no fuera requerido el consentimiento del titular (artículos 5º, inciso 2., sub-inciso c), y 11º, de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales). La información y datos que el Participante proporcione voluntariamente al suscribirse, se incluirán en una base de datos personales que quedará bajo la responsabilidad del Organizador, con el objetivo de profundizar en el entendimiento del cliente y su experiencia de compra. El Organizador realiza el tratamiento de sus datos personales con plena conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.523 sobre Protección de Datos Personales y demás normativa reglamentaria, complementaria y concordante, adoptando los recaudos técnicos y organizativos necesarios en lo que respecta a la custodia, almacenamiento, conservación y confidencialidad de la información suministrada con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El Participante presta su expreso consentimiento y autorización para que sus datos personales pueden ser compartidos con filiales y/o empresas vinculadas y/o contratadas por el Organizador, tanto si estuvieran establecidas en el territorio de la República Argentina como en cualquier país extranjero, con el fin de poder cumplir con las finalidades establecidas en la presente y cualquier otra finalidad propia de la actividad del cedente y/o cesionario de los datos. Los Participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales en forma gratuita con intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acreditara un interés legítimo al efecto, de conformidad con lo previsto en el art. 14, inc. 3º de la Ley 25.326, así como a solicitar que sus datos sean rectificadas, actualizados o removidos de la base de datos personales del Organizador; a tal efecto, el Participante deberá enviar un correo electrónico formulando tal requerimiento a la siguiente dirección electrónica: at.cliente@farmacity.com.ar o contáctenos llamando al número 0800-666-4321 Se hace saber que la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, dependiente de la Agencia de Acceso a la Información Pública, es el órgano de control de la Ley 25.326 y en tal carácter tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

8. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, inclusive el que prevé la Ley 20.630, y asimismo, cualquier gasto que deba realizarse, y/o toda suma de dinero que deba pagarse al Estado Nacional, sociedades del Estado, Provincias o Municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios o con motivo de la organización o difusión de esta Promoción o de los gastos en que incurran sus Ganadores por cualquier concepto relacionado con la presente Promoción, será a exclusivo cargo de los mismos. Los Ganadores serán responsables por el costo que pudieren tener para el retiro de los Premios, la utilización de los mismos y la participación en la Presente Promoción.

9. Eliminación: El Organizador se reserva el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Asimismo, se prohíbe a los Participantes participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez (queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados). La violación de estas reglas por parte de los Participantes es causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso de que el Organizador determine

que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

10. Interpretación: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

11. Responsabilidad: El Organizador no podrá ser considerado responsable por daño o perjuicio alguno ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes en esta Promoción. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los Participantes los beneficios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de los mismos. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio.

12. Jurisdicción: Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina y a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.